

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga), para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital de Antequera.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

El art. 9.e) de la Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, atribuye a la Gerencia de la citada Área la competencia de celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga), entidad sin ánimo de lucro e inscrita con el número 3827 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto realizar acción voluntaria para acompañamiento y apoyo a personas enfermas de cáncer, así como a sus familiares y cuidadores, siendo el ámbito de actuación en Hospital de Antequera, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga) en materia de voluntariado, para acompañamiento y apoyo a personas enfermas de cáncer en el Hospital de Antequera.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.